



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 07 de SETIEMBRE del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud - calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

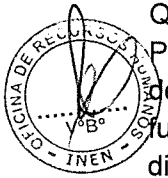
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 “Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor”, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 11 de marzo de 2017, se dispone: “Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud”;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), prevé las funciones de la Jefatura Institucional, siendo una de ellas, el de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto, así como el de autorizar los encargos o asignación de funciones para los cargos directivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 277-2017-J/INEN de fecha 27 de junio de 2017, se encargó provisionalmente a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente; y, por consiguiente, designar a la profesional que asumirá las



funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Contando con el visado de la Sub Jefatura Institucional, Secretaria General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 277-2017-J/INEN de fecha 27 de junio del 2017, que encargó provisionalmente a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 07 de septiembre de 2017, a la Ingeniera de Sistemas e Informática doña María Lucinda Ramón Velásquez, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), Nivel F-3.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


M.C. Iván Chávez Passi
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

